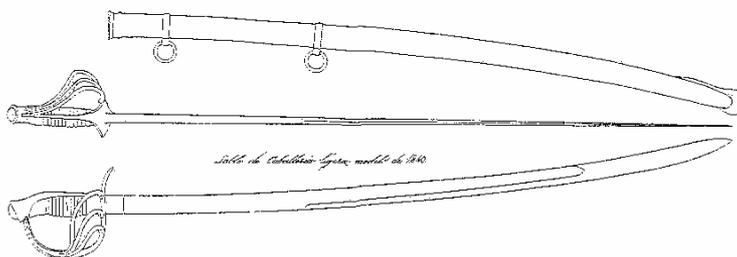


- 56 -

SABLES Y ESPADAS DE MONTAR PARA TROPA DE CABALLERÍA, 1815 – 1890 (III)

SABLES PARA CABALLERÍA, 1840 - 1890.

En el Catálogo del Museo de Artillería, publicado en 1856, no figura la muestra “aprobada por S.M.” del sable Md. 1840 para caballería ligera. La pieza nº 1.696 se define como “*Proyecto de sable para Caballería ligera, en el año de 1840*”, y la pieza nº 1.702 como “*Modelo de sable para tropa de Caballería en el año de 1841*”. Tal vez el sable modelo 1840, así definido e ilustrado en “*Artillería, Acero y armas blancas*” (1850), entró en servicio sin que mediara la aprobación real, lo que en cierto modo explicaría el hecho de que ésta se retrasase hasta el 16 de noviembre de 1860, en que se aprobaba junto con los nuevos modelos de sables definidos como “prusiano”, y prusiano “con guarnición reformada”¹.



“SABLE DE CABALLERÍA LIGERA, MODELO DE 1840”, EN “ARTILLERÍA, ACERO Y ARMAS BLANCAS” (1850)

Del sable Md. 1840 para Caballería ligera, se han conservado un buen número de ejemplares. Las piezas metálicas de su empuñadura en latón, la guarnición en aro con concha o cruz ensanchada, con tres gavilanes. El puño forrado en cuero, alambrado, monterilla larga con casquete esférico, y virola. La hoja ligeramente curva, con lomos redondos, filo en mesa al exterior en sus dos últimos tercios, doble en la pala, con caras curvas. La vaina de hierro, dos abrazaderas con anilla, brocal con boquilla y batiente.

En la guarnición y en la vaina el punzón “**Fa. D TOLEDO**”, la hoja inscrita en anverso señalándola producida en la Fábrica Nacional de Toledo, así como el año de fabricación. Mediada la década de 1840, en la marca de las hojas fabricadas en Toledo, el calificativo de “Nacional” desapareció, y al nombre de la Fábrica precedió “Artillería”, como referencia del Cuerpo que estaba a su cargo. Mediada la siguiente década la marca se limitó al nombre de la Fábrica seguido del año de fabricación, y fue con la Restauración que reapareció la referencia “Artillería”.

En real orden de 10 de junio de 1856 se autorizó la fabricación en Toledo de 400 sables ajustados al modelo utilizado por el Ejército prusiano, 200 con hoja de acero fundido y los otros 200 con “*hojas fabricadas a la española*”, y en 1860 se presentaron a la reina dos modelos de sable para Caballería sobre los que decidir su aprobación, un ejemplar ajustado al “*modelo prusiano*”, con coste de 106 Rs., y otro del mismo tipo “*con guarnición reformada*”, con coste de 100 Rs, adjuntándose para su comparación un ejemplar del sable Md. 1840 cuyo coste de fabricación era de 96 Rs., y en insólito resultado la aprobación se hizo recaer, por real orden de 16 de noviembre de 1860, en los tres modelos de sables presentados.

¹ Ver artículo nº 7 de esta serie, “Espadas de montar y sables de Oficial de Caballería (IV)”

No obstante, el que seguidamente se produjo en Toledo como sable Md. 1860 o “prusiano”, para Caballería ligera, fue el propuesto como “*con guarnición reformada*”, las piezas metálicas de su empuñadura en hierro, guarnición de cazoleta entera con guardamonte de cuero, el puño forrado en lija, alambrado, monterilla larga con orejetas y virola. La hoja ligeramente curva, vaceada, filo en mesa al exterior, lomo cuadrado hasta la pala, en ésta, doble filo en dos mesas.

En real orden de 16 de abril de 1878, se dispuso que el sable Md. 1860 para Caballería ligera, equipara a las tropas montadas del Cuerpo de Artillería una vez agotadas las existencias del sable que para ellas se había adoptado, por real orden de 17 de junio de 1862, cuya fabricación quedaba suspendida. Esta disposición, no incluida en la Colección Legislativa, se anularía más tarde, ya que el sable Md. 1862 para Artilleros montados seguía fabricándose en Toledo a inicios del siglo XX, figurando en el Catálogo de esta Fábrica como “*Sable de tropa de Artillería, modelo 1862-91*”, nominación que obedecía a la real orden de 24 de marzo de 1891 (C.L. nº 132), disponiendo: “*quede como reglamentaria en las vainas de los sables modelo 1861 (será 1862), que usan las secciones montadas del arma de Artillería, una sola anilla, que será la más próxima a la boquilla*”.

Diez años antes, por real orden de 22 de diciembre de 1881 (CL nº 483), se había adoptado el machete Md. 1881, destinado “*á las tropas de Ingenieros, Artillería, gastadores, Administración y Sanidad Militar y á los músicos, debiéndose entregar, por lo que respecta á los primeros cuerpos citados, á las secciones que son montadas con antelación á las de á pie*”. En la obra “El Ejército Español”, con publicación iniciada hacia 1896, este machete figura equipando a las tropas en las fotografías dedicadas a la “Artillería montada”. En las dedicadas a la “Artillería ligera”, sí se distinguen sables pendientes de las sillas de los caballos, algunos ajustados al Md. 1862 para Artilleros montados, junto con otros con cazoleta de hierro, de Caballería, a considerar aquellos del Md. 1860 entregados según lo dispuesto en la real orden de 16 de abril de 1878.

En real orden de 8 de noviembre de 1880 (C.L. nº 474) se informaba de la presentación y aprobación de un nuevo modelo de sable para Caballería, que se proponía como reglamentario, con “*la condición de ser de un coste aproximadamente igual al del citado modelo hoy en uso, reúne las de tener menos peso, empuñadura de acero, contrafilo corto, sin vaceos, sin variar de un modo sensible el centro de gravedad, todo lo cual hace que la citada arma, siendo mas resistente, reúna mejores condiciones para su manejo, ha tenido a bien así declararlo, bajo la denominación de “sable de Caballería modelo 1880”; pero dadas las grandes existencias en los parques y cuerpos, igualmente ha dispuesto que hasta que aquéllas no estén agotadas, no se faciliten a los cuerpos las del modelo que se aprueba por esta resolución*”.

Este modelo sufrió dos reformas, una en 1882, no reflejada en la Colección Legislativa, consistente en la supresión del reborde en su cazoleta, y la otra dispuesta en real orden de 20 de julio de 1888 (C.L. nº 276), indicando “*que se suprima la segunda abrazadera y se ponga la doble anilla en la primera, en todas las vainas de sables para Caballería, de los distintos modelos en uso*”, dando origen a los denominados sables Md. 1860 Rfdo. 1888, y Md. 1880 Rfdo. 1888.

Los sables con guarnición de cazoleta en hierro (Md.1860) o acero (Md.1880) equipaban ya a toda la Caballería, pero en los escuadrones de la Guardia Civil siguió en servicio la espada de montar, Md. 1832, hasta que en real orden de 30 de mayo de 1891 (C.L. nº 208) se aprobaron “*varias modificaciones en el armamento, vestuario y equipo de los individuos de la Guardia Civil*”, disponiéndose en 5º lugar: “*Se sustituye la*

espada de montar que usan los jefes, oficiales y tropa de los escuadrones, por el sable modelo 1880, modificado por real orden de 20 de julio de 1888”.

**Juan L. Calvo
Septiembre 2006**

Bibliografía

- “Catálogo del Museo de Artillería”, Madrid, 1856
- “Catálogo General del Museo de Artillería”, Tomo II, Madrid, 1909
- “Artillería, Acero y armas blancas” Claudio del Fraxno y Joaquín de Bouligny, Segovia, 1850
- “Memorial de Artillería”, Ordenes y circulares. Madrid, 1856-1870
- “Colección Legislativa del Ejército”, Madrid, 1875-1895
- “Armamento Portátil Español 1764-1939” B. Barceló, Madrid, 1976
- “El Ejército Español, colección de fotografías instantáneas”, Luis Tasso, Barcelona, hacia 1896
- “Catálogo ilustrado de la Fábrica Nacional de Toledo”, hacia 1905

ILUSTRACIONES



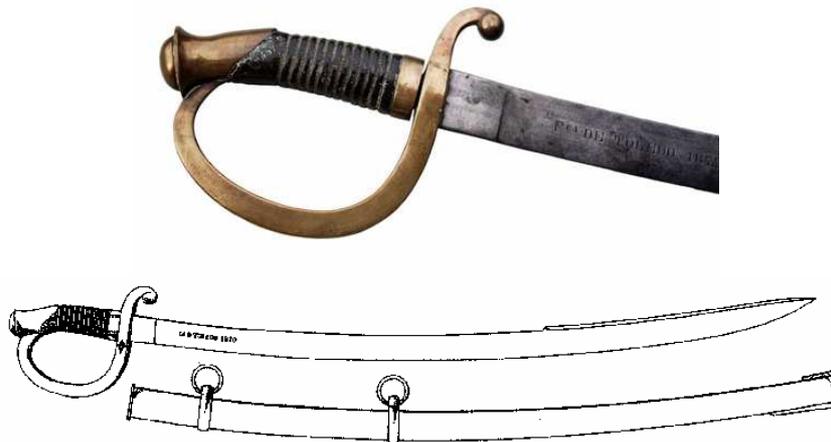
SABLE Md. 1840 PARA CABALLERÍA LIGERA. GUARNICIÓN Y VAINA CON PUNZÓN “Fa. D TOLEDO”. LA HOJA (878 x 30 mm flecha 19 mm) INSCRITA EN ANVERSO “Artillería Fabrica de Toledo. Año de 1854”.



SABLE MODELO “PRUSIANO” PARA CABALLERÍA LIGERA, APROBADO POR R.O. DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1860, JUNTO CON SU VARIANTE “CON GUARNICIÓN REFORMADA”, Y CON EL ANTERIOR SABLE Md. 1840 PARA CABALLERÍA LIGERA. Fotos Manuel González



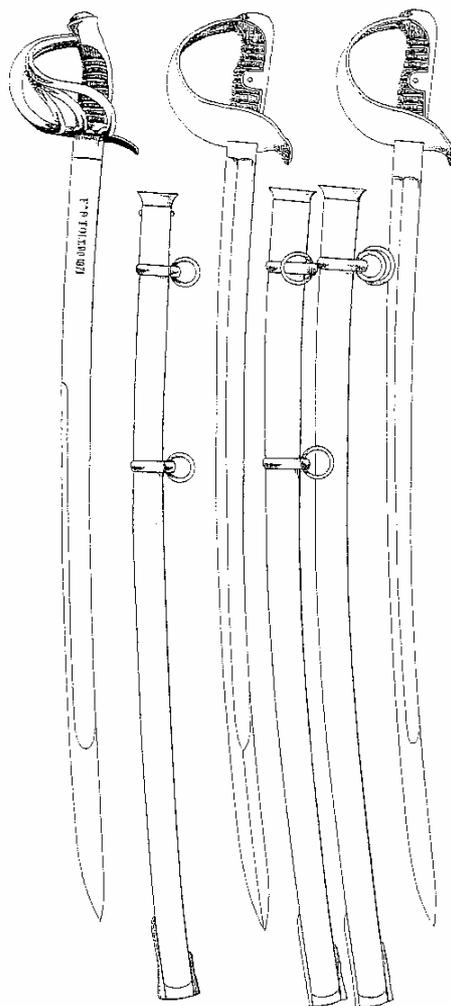
SABLE Md. 1860 O “PRUSIANO”, PARA CABALLERÍA LIGERA. EN REALIDAD EL APROBADO POR R.O. DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1860 “CON GUARNICIÓN REFORMADA”. EN LA GUARNICIÓN Y VAINA, TROQUELADO EL NÚMERO 281. LA HOJA (851 x 32 mm flecha 13 mm) INSCRITA EN EL LOMO “Fca DE TOLEDO 1874”, LA VAINA CORRESPONDIENTE AL Md. 1860 Rfdo. 1888, CON DOS ANILLAS DE DISTINTO DIÁMETRO EN SU ÚNICA ABRAZADERA



SABLE Md. 1862 PARA ARTILLEROS A CABALLO. GUARNICIÓN CARENTE DE MARCA, EL PUÑO HA PERDIDO SU ALAMBRADO. LA HOJA ALFANJADA (790 x 31 mm flecha 32 mm) INSCRITA EN ANVERSO “FCA. DE TOLEDO 1874”. POR R.O. DE 24 DE MARZO DE 1891, SU VAINA SE REFORMÓ, ELIMINÁNDOSE LA SEGUNDA ABRAZADERA, LA PRIMERA RESTÓ CON SU ÚNICA ANILLA. Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo



SABLE Md. 1880 PARA CABALLERÍA. LA HOJA (862 x 30 mm flecha 20 mm) INSCRITA EN ANVERSO “ARTILLERÍA / FABRICA / DE / TOLEDO / 1881”. FILO EN MESA AL EXTERIOR, LOMO REDONDO HASTA LA PALA, EN ÉSTA DOBLE FILO EN CARAS CURVAS. SU CAZOLETA REFORMADA POR R.O. DE 27 DE ENERO DE 1882, CON LA SUPRESIÓN DEL REBORDE QUE ORIGINALMENTE TENÍA, POR HABERSE CONSTATADO DAÑABA EL FALDÓN DE LA SILLA DE MONTAR. Foto Manuel González



SABLES PARA CABALLERÍA, DE Izda. A Dcha. Md. 1840, Md. 1860, Y Md. 1880 CON VAINA REFORMADA (1888). Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo.